



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2025

Referencia: Mantenimiento de Maquinarias Municipales

Expediente: MCN N° 09/2025 - ID N° 461671.

Señor Intendente Municipal:

Introducción:

En fecha 27 de marzo del 2025, siendo las 08:30 horas, atento a las disposiciones del Arts. 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Arts. 31,75 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación, conformado por **MARYAN JAMILI ROMERO MORENO**, Encargada de control de combustible y **CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN**, Directora de UAF; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El presente llamado tuvo inicio en fecha 17/02/2025 con los documentos de la convocatoria.
- El costo estimativo previsto para la contratación ascendió a la suma de **G. 120.000.000**
- El sistema de adjudicación adoptado es por lote
- La comunicación de la convocatoria en el SICP fue realizada en fecha 27/02/2025 y su publicación tuvo lugar el 10/03/2025.
- La entrega de ofertas fue fijada para para el día 21/03/2025, a las 07:30 horas, y la apertura de ofertas en la misma fecha, a las 08:00 horas.

Acto de Apertura de Sobres:

En la fecha y hora señaladas, la Unidad Operativa de Contratación Institucional procedió a realizar la apertura de sobre de la oferta, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en oportunidad, al cual se remite este comité evaluador:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico	Monto Total
1	80002592-0	Kurosu & Cía. S.A	rubensilvero@kurosu.com.py	G. 32.191.390
2	6505103-3	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	traks-car1@hotmail.com	G. 32.524.000

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	Kurosu & Cía. S.A	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de precios forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
8	Documentos Legales		
8.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2	Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC(*)	Cumple	N/A
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	N/A

Los oferentes **Kurosu & Cía. S.A** y **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los formularios de las ofertas juntos con las planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; las garantías de mantenimientos de ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con los porcentajes requeridos, así como las inscripciones como contribuyentes a satisfacción. En su calidad de persona jurídica la firma **Kurosu & Cía. S.A** ha acreditado la constitución social y las capacidades del firmante, con el acta de asamblea respectiva a entera satisfacción.

En base a lo esgrimido, se concluye que los oferentes **Kurosu & Cía. S.A** y **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, en su totalidad, CUMPLEN con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Igualmente, de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que los oferentes **Kurosu & Cía. S.A** y **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

Kurosu & Cía. S.A: No se le ha solicitado documentos omitidos, por ende no acompaña repuesta.

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO: No se le ha solicitado documentos omitidos, por ende no acompaña repuesta.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatorias de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnicas y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora topes de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **Kurosu & Cía. S.A:** No Cuenta con "CPEN";
- El oferente **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO:** No Cuenta con "CPEN".

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de que los oferentes participantes no cuentan con CPEN.

Agrupación de Ofertas:

La agrupación de ofertas, queda de la siguiente manera:

Orden	1	2
Empresas	Kurosu & Cía. S.A	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
Montos lote 1	G. 14.189.060	G. 14.327.000
Montos lote 2	G. 18.002.330	G. 18.197.000

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	Kurosu & Cía. S.A	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos	Cumple	Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL		
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple	Cumple

Según Constancias N° 7398516 y 7398534 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Análisis de Precios Ofertados

LOTE 1		Kurosu & Cía. S.A			TRAKS CARD		
item	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %	Precio Ofertado	Precio Ofertado	Precio Ofertado
1	Filtro hidraulico	1.289.036	1.145.300	-11,15	1.289.036	1.160.000	-10,01
2	Mano de obra cambio de Filtro hidraulico	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
3	Filtro de combustible	432.696	384.700	-11,09	432.696	389.000	-10,10
4	Mano de obra cambio de Filtro de combustible	81.748	72.600	-11,19	81.748	73.000	-10,70
5	Respiradero	97.012	85.950	-11,40	97.012	87.000	-10,32
6	Mano de obra cambio de respiradero	81.407	72.600	-10,82	81.407	73.000	-10,33
7	Filtro de aceite hidraulico	785.908	699.100	-11,05	785.908	707.000	-10,04
8	Mano de obra cambio de filtro de aceite hidraulico	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
9	Filtro de aire	85.219	75.100	-11,87	85.219	76.000	-10,82
10	Mano de obra cambio de Filtro de aire	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
11	Filtro de aire cabina	111.779	98.700	-11,70	111.779	100.000	-10,54
12	Mano de obra cambio de Filtro de aire cabina	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
13	Filtro de aire recirculacion cabina	180.149	160.100	-11,13	180.149	162.000	-10,07
14	Mano de obra cambio de Filtro de aire recirculacion cabina	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
15	Kit de filtros USE DZ101884/RE541420	265.030	235.200	-11,26	265.030	238.000	-10,20
16	Mano de obra cambio de Kit de filtros USE DZ101884/RE541420	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
17	Cartucho de filtro 25523	506.362	449.800	-11,17	506.362	455.000	-10,14





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

18	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro RE525523	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
19	Junta	332.956	295.600	-11,22	332.956	299.000	-10,20
20	Mano de obra cambio de junta	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
21	Cartucho de filtro AT175223	571.805	508.200	-11,12	571.805	514.000	-10,11
22	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro AT 175223	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
23	Cartucho de filtro de aire secundario	484.770	430.800	-11,13	484.770	436.000	-10,06
24	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro de aire secundario	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
25	Cartucho de filtro de aire Primario	826.539	735.100	-11,06	826.539	743.000	-10,11
26	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro de aire primario	77.730	68.180	-12,29	77.730	69.000	-11,23
27	Cartucho de filtro RE522878	381.028	338.700	-11,11	381.028	342.000	-10,24
28	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro RE522878	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
29	Filtro de aceite de motor	278.975	248.030	-11,09	278.975	251.000	-10,03
30	Mano de obra cambio de filtro de aceite de motor	77.730	68.180	-12,29	77.730	69.000	-11,23
31	Aceite Plus-50 II 15W40, balde de 18,9 litros	1.331.725	1.186.000	-10,94	1.331.725	1.198.000	-10,04
32	Mano de obra Cambio de Aceite Plus-50 II 15W40, balde de 18,9 litros	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
33	Aceite Plus-50 II 15W40, bidon de 9,5 litros	783.967	697.800	-10,99	783.967	705.000	-10,07
34	Mano de obra Cambio de Aceite Plus-50 II 15W40, bidon de 9,5 litros	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
35	Aceite Hidraulico Hydrau 18,9 l	1.747.879	1.560.000	-10,75	1.747.879	1.573.000	-10,01
36	Mano de obra cambio de Aceite Hidraulico Hydrau 18,9 l	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
37	Aceite Hy Gard, bidon 3,78 l	186.947	166.020	-11,19	186.947	168.000	-10,13
38	Mano de obra cambio Aceite Hy Gard, bidon 3,78 l	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
39	Aceite Hy Gard, balde 18,9 l	1.234.873	1.099.000	-11,00	1.234.873	1.111.000	-10,03
40	Mano de obra cambio Aceite Hy Gard, balde 18,9 l	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
41	Producto para Sistema de limpieza diesel	1.924.001	1.720.000	-10,60	1.924.001	1.731.000	-10,03
42	Mano de obra limpieza diesel	81.541	72.600	-10,97	81.541	73.000	-10,47
43	Filtro de limpieza combustibles	67.570	59.600	-11,80	67.570	60.000	-11,20





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

44	Mano de obra Filtro de limpieza combustibles	81.541	72.600	-10,97	81.541	73.000	-10,47
45	Frasco para Servicio análisis de aceite	167.898	149.300	-11,08	167.898	151.000	-10,06
46	Mano de obra análisis de aceite	81.541	72.600	-10,97	81.541	73.000	-10,47

LOTE 2		Kurosu & Cia. S.A			TRAKS CARD		
item	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %	Precio Ofertado	Precio Ofertado	Precio Ofertado
1	Filtro de aceite del motor	221.000	195.600	-11,49	221.000	198.000	-10,41
2	Mano de obra cambio de Filtro de aceite del motor	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
3	Cartucho de filtro de combustible	401.233	356.700	-11,10	401.233	361.000	-10,03
4	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro de combustible	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
5	Filtro final de combustible	287.899	256.500	-10,91	287.899	259.000	-10,04
6	Mano de obra cambio de Filtro final de combustible	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
7	Filtro de combustible/separador de agua	693.333	616.700	-11,05	693.333	623.000	-10,14
8	Mano de obra cambio de Filtro de combustible/separador de agua	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
9	Cartucho de filtro	1.569.267	1.396.700	-11,00	1.569.267	1.412.000	-10,02
10	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
11	Filtro de combustible en línea	191.967	170.300	-11,29	191.967	172.000	-10,40
12	Mano de obra cambio de Filtro de combustible en línea	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
13	Filtro de aceite hidraulico	162.633	144.500	-11,15	162.633	146.000	-10,23
14	Mano de obra cambio de Filtro de aceite hidráulico	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
15	Enyector de filtro de aire	74.667	66.340	-11,15	74.667	67.000	-10,27
16	Mano de obra cambio de Inyector de filtro de aire	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
17	Filtro de aceite	797.333	708.600	-11,13	797.333	717.000	-10,08
18	Mano de obra cambio de Filtro de aceite	108.289	96.180	-11,18	108.289	97.000	-10,42
19	Filtro de retomo hidráulico	2.499.667	2.223.000	-11,07	2.499.667	2.249.000	-10,03
20	Mano de obra cambio de Filtro de retomo hidráulico	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
21	Polea	2.221.592	1.976.000	-11,05	2.221.592	1.999.000	-10,02
22	Mano de obra cambio de Polea	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
23	Junta tapa balancin	253.854	225.050	-11,35	253.854	228.000	-10,18
24	Mano de obra cambio de Junta tapa balancin	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

25	Filtro de aire primario	1.030.500	917.400	-10,98	1.030.500	927.000	-10,04
26	Mano de obra cambio de Filtro de aire primario	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
27	Filtro de aire secundario	550.083	488.850	-11,13	550.083	495.000	-10,01
28	Mano de obra cambio de Filtro de aire secundario	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
29	Filtro de aire cabina	315.617	281.300	-10,87	315.617	284.000	-10,02
30	Mano de obra cambio de Filtro de aire cabina	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
31	Filtro de aire recirculacion cabina	171.849	152.150	-11,46	171.849	154.000	-10,39
32	Mano de obra Filtro de aire recirculacion cabina	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
33	Aceite Plus 50 II 15W40,bidon de 1 L	61.000	53.300	-12,62	61.000	54.000	-11,48
34	Mano de obra cambio de Aceite Plus 50 II 15W40,bidon de 1 L	114.541	102.180	-10,79	114.541	103.000	-10,08
35	Aceite Plus 50 II 15W40,balde de 18,9 L	1.262.567	1.123.000	-11,05	1.262.567	1.136.000	-10,02
36	Mano de obra por cambio Aceite Plus 50 II 15W40,balde de 18,9 L	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
37	Aceite hidraulico Hydrau 18,9 l	1.624.541	1.444.000	-11,11	1.624.541	1.462.000	-10,01
38	Mano de obra por Cambio de Aceite hidraulico Hydrau 18,9 l	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
39	Aceite Hy GARD, balde 18,9 l	1.331.000	1.185.000	-10,97	1.331.000	1.197.000	-10,07
40	Mano de obra por Cambio de Aceite Hy GARD, balde 18,9 l	81.415	72.600	-10,83	81.415	73.000	-10,34
41	Aceite Cool Gard II 3,78 l	179.633	159.150	-11,40	179.633	161.000	-10,37
42	Mano de obra por Cambio de Aceite Cool Gard II 3,78 l	90.373	80.180	-11,28	90.373	81.000	-10,37
43	Producto para Sistema de limpieza diesel	1.924.001	1.711.500	-11,04	1.924.001	1.731.000	-10,03
44	Mano de obra limpieza diesel	81.541	72.600	-10,97	81.541	73.000	-10,47
45	Filtro de limpieza de combustible	68.960	61.300	-11,11	68.960	62.000	-10,09
46	Mano de obra por Filtro de limpieza de combustible	81.541	72.600	-10,97	81.541	73.000	-10,47
47	Grasa multiuso	73.333	64.350	-12,25	73.333	65.000	-11,36
48	Mano de obra por engrase	81.541	72.600	-10,97	81.541	73.000	-10,47
49	Frasco para Servicio de análisis de aceite	167.898	149.300	-11,08	167.898	151.000	-10,06
50	Mano de obra de análisis de aceite	81.541	72.600	-10,97	81.541	73.000	-10,47

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 4544-2019, lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

A continuación, se selecciona al oferente con la oferta más baja, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. Kurosu & Cía. S.A

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados, de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
b. Formulario 501 de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los 3 (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRE GENERAL

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	Kurosu & Cia. S.A					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años (2021, 2022 y 2023)						
ACTIVO CORRIENTE	587.523.577.650	868.489.133.065	1.215.072.973.880	2.671.085.684.595	890.361.894.865	2,17
PASIVO CORRIENTE	196.660.501.114	398.476.714.596	634.090.808.842	1.229.228.024.552	409.742.674.851	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años (2021, 2022 y 2023).						
PASIVO TOTAL	300.957.110.591	508.480.264.344	774.325.258.438	1.583.762.633.373	527.920.877.791	0,51
ACTIVO TOTAL	735.485.709.322	1.019.041.326.295	1.368.437.592.568	3.122.964.628.185	1.040.988.209.395	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	93.088.389.064	101.307.544.927	118.623.646.010	313.019.580.001	104.339.860.000	3,44
PATRIMONIO NETO	297.500.000.000	360.000.000.000	420.000.000.000	1.077.500.000.000	359.166.666.667	

Experiencia Requerida





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de Maquinarias pesadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021- 2022 y 2023)	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Copias de Contratos de Mantenimiento y/o Reparación de Maquinarias pesadas en instituciones pública o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple

Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica Requerida	Cumple/ No Cumple
Capacidad del personal: contar con personal técnico (Técnico en Electromecánica de Maquinaria) pesadas a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de mantenimiento de maquinarias	Cumple
Infraestructura: El oferente deberá contar con infraestructura (TALLER MECANICA) propia o alquilada cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las maquinarias de la Institución durante la prestación de servicios por el tiempo que demande la realización de los trabajo	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada simple de contar con personal técnico (Técnico en Electromecánica), a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad en el rubro.	Cumple
Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura (TALLER MECANICA) necesaria para realizar la entrega de servicio de mantenimiento objeto del llamado	Cumple

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en la planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza en cumplimiento de este requisito en razón de que es la convocante es la que establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General

Con base a todas las consideraciones expuestas, surge que el oferente **Kurosu & Cía. S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato en ambos lotes.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, El comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 PARA "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES", CON ID N° 46162.





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

- **Kurosu & Cía. S.A.**, con RUC N° 80002592-0, representado por el señor JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL con cedula de identidad N° 1.257.623, con una oferta económica de **Lote 1**: monto mínimo de **G. 29.714.500** (guaraníes veintinueve millones, setecientos catorce mil, quinientos); monto máximo de **G. 59.429.000** (guaraníes cincuenta y nueve millones, cuatrocientos veintinueve mil); y **Lote 2**: monto mínimo de **G. 28.723.000** (guaraníes veintiocho millones, setecientos veintitrés mil); monto máximo de **G. 57.446.000** (guaraníes cincuenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta y seis mil).

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario público,

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



FAMILI ROMERO MORENO

Encargado de Combustible
Comité de Evaluación



FAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN

Directora de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

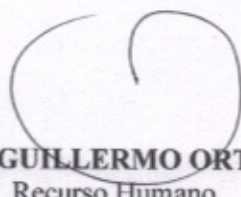
A : COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
DE : RECURSOS HUMANOS
REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 PARA
"MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES", CON ID N°
461671.-

Por la presente informo del Comité de Evaluación de Oferta cuanto sigue:

- La firma **Kurosu & Cía. S.A.**, con RUC N° 80002592-0 y los miembros consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.




Lic. GUILLERMO ORTIZ
Recurso Humano



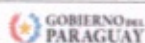
Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1257623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2006 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7428/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunican al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertenencia a la prensa consultada se halla en este editado.

Fecha de Emisión: Mar 26, 2025 12:37 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 8505103, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
6.505.103	MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN SUPERIOR	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	CONTRATADO	2.014	144	Inactivo
6.505.103	MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN SUPERIOR	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	CONTRATADO	2.014	144	Inactivo
6.505.103	MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN SUPERIOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2.013	144	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

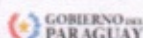
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2006 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Mar 26, 2025 12:39 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

